# UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS SECRETARÍA ACADÉMICA – FIPA

Bellavista, 11 de abril del 2018 Señor

## Presente.-

Con fecha once de abril del 2018 se ha expedido la siguiente resolución: RESOLUCIÓN DEL DECANO DE FACULTAD Nº 044-2018-DFIPA.

## EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS

Visto el Oficio Nº 026 -2018-EPIP/FIPA, recibido el 04 de abril del 2018, a través del cual el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO, solicita la designación del Mg. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH, en el cargo de Secretario Docente de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

#### CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao establece que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales. Cada departamento se integra a una Facultad sin perjuicio de su función de brindar servicios a otras Facultades;

Que, en el Manual de Organización y Funciones de la Facultad de Ingeniería Pesquera y de Alimentos, aprobado por Resolución Rectoral Nº 626-2010-R establece dentro del Capítulo VIII, Departamento Académico de Ingeniería Pesquera, en el punto 3, inciso 3.1 Denominación del Cargo, Secretario Docente del Departamento Académico;

Que, mediante documento del visto el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera, **Dr. ENRIQUE GUSTAVO GARCÍA TALLEDO**, solicita la designación del **Mg. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH**, en el cargo de Secretario Docente de la Dirección de Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera.

Estando a los documentos del visto y lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad; y, en uso de las atribuciones que le confieren los Art. 43°, 44° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao y el Art. 70° de la Ley Universitaria N° 30220;

## RESUELVE:

- DESIGNAR, con eficacia anticipada, al profesor Mg. FRANCISCO EDGARDO PUENTE VELLACHICH como Secretario Docente de la Escuela Profesional de Ingeniería Pesquera; por el período comprendido del 01 de marzo al 31 de diciembre del 2018.
- 2. EL MENCIONADO docente deberá considerar dentro de su Plan de Trabajo individual correspondiente a las actividades administrativas un máximo de cinco (05) horas semanales dedicadas a la Secretaría Docente.
- 3. TRANSCRIBIR la presente resolución al Señor Rector, VRA, VRI, OCI, OPLA, Of. Personal, DAIA, DAIP, EPIA, EPIP, Unidad de Investigación, Laboratorio de Chucuito, CEXPES, Biblioteca Especializada e interesado para su conocimiento y fines pertinentes.

Registrese, comuniquese y archívese. Fdo. Mg. WALTER ALVITES RUESTA.- Decano de la FIPA. Fdo. Blgo. ERASMO ENRIQUE BARRIENTOS AGUILAR.- Secretario Académico FIPA."

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO Facultad de ageniero Festural y de Alimentos

> Bigo. Erasmo Enrique Barrientos Aguilar Secretario Académico - FIPA